UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

V I S T O :

El Expediente N° 15852/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el aval para la realización del 2do. Taller Binacional de Arqueología de la Costa Patagónica;

Que dicha actividad se realizará en noviembre de 2003;

Que este Taller será un aporte para el avance del conocimiento de la arqueología de la costa patagónica, así como de otras áreas relacionadas (Paleoantropología, Geología, cambio climático y ambiental);

Que será de interés para los investigadores de la UNPA que están involucrados en proyectos que incluyen esta temática;

Que se profundizará la relación con investigadores de otras instituciones del ámbito nacional e internacional, lo que permitirá la formalización de trabajos en conjunto;

Que la realización de charlas y conferencias a realizar serán de interés para estudiantes, docentes, guías de turismo y público en general;

Que se fomentará la interacción con otras instituciones dedicadas al manejo y conservación de áreas protegidas, así como con la preservación del registro arqueológico;

Que el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita el aval y auspicio al Taller de referencia;

Que la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante Despacho N° 26/02 recomienda avalar la realización del 2do. Taller Binacional de Arqueología de la Costa Patagónica que se llevará a cabo en Noviembre de 2003, designar a la Lic. Isabel Cruz como Presidenta de la Comisión Organizadora y elevar al Consejo Superior para declararse de interés académico;

Que puesto a consideración es aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A ;

ARTICULO 1°.- AVALAR la realización del 2do. Taller Binacional de Arqueología de la Costa Patagónica que se llevará a cabo en Noviembre de 2003 en la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Lic. Isabel Cruz como Presidenta de la Comisión Organizadora del evento.-

ARTICULO 3°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la declaración de interés académico.-

ARTICULO 4°.- TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHÍVESE.-

Amelia Rodríguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG

Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

A C U E R D O N° 7